

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
Departamento de Extranjería
y Migración

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN DE MULTA

Nº Int.:3904066

RESOLUCIÓN EXENTA N° 59.543

SANTIAGO, 03/06/2013

VISTO: estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: a) que mediante la Resolución Exenta N° 53.218 de fecha 23 de Mayo de 2013 de Departamento de Extranjería y Migración, se aplicó a la extranjera, Leticia MOREIRA ARMANI de nacionalidad BRASILEÑA, una multa en dinero de \$27.389 (veintisiete mil trescientos ochenta y nueve pesos).

b) Que no correspondía multar a la extranjera,

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículo 159 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO Resolución Exenta N° 53.218 de fecha 23 de Mayo de 2013 de Departamento de Extranjería y Migración mediante la cual se aplicó multa a la extranjera Leticia MOREIRA ARMANI de nacionalidad BRASILEÑA,

2.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución la interesada, personalmente o por carta certificada, informándosele que debe dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecuniarias y/o administrativas que estime más conveniente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública


★ M. Cristina Pezoa Ramírez
Jefa Atención de Público

MCM/MCPR/NVT
[2341]03/06/2013

DISTRIBUCIÓN:
- Investigaciones
- DEM